

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📞 Municipalidad Distrital de Pitipo
✉ info@munipitipo.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2024-MDP/A Pag.01

Pitipo, 01 de Abril del 2024.

VISTO.

El Informe N° 055/2024-MDP-JDMI/SGPP De Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°044-2023-MPD/A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 del Pliego: 301236 Municipalidad Distrital de Pitipo a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Función, Programa funcional, Subprograma funcional, Actividad y Proyecto, Tipo de Transacción, Genérica, Sub. Genérica, Sub genérica detalles, específica, específica detalle, por la suma total ascendente a S/ 16,033,399 (DIECISEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 soles)

Que, según el numeral 47.1 del Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; entendiéndose que las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, con Informe N° 055/2024-MDP-JDMI/SGPP, la subgerencia de Planificación Y Presupuesto solicita la formalización de las notas de modificación presupuestal tipo 003 Anulaciones y Créditos, efectuadas durante el mes de Marzo del presente ejercicio fiscal; en aplicación a la normativa señalada;

Que de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 085-2024/MDP-A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pitipo, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pitipo
✉ info@munipitipo.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2024-MDP/A Pag.02

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" según Directiva N°0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria Aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 (Formato N° 04/GL) emitidas durante el mes de Marzo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Gerencia Municipal, así como a la Sub Gerencia de Contabilidad tomar conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

Jgr. Jorge Edwar Saucedo Barahona
ALCALDE



CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
SGPP